

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de monedas publicados el día 21 de julio de 1952, de acuerdo con las disposiciones vigentes

| | |
|--------------------------------------|---------|
| Franco (1) | 8,128 |
| Libras | 80,660 |
| Dólares | 10,950 |
| Franco suizo | 252,970 |
| Franco belga | 21,900 |
| Florines | 288,157 |
| Escudos | 88,086 |
| Pesos argentinos, moneda legal | 1,46 |
| Coronas suecas | 2,116 |
| Coronas danesas | 1,585 |
| Coronas noruegas | 1,533 |

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios

MINISTERIO DEL EJERCITO

Dirección General de la Guardia Civil

SUBASTA

La Junta Administrativa de esta Dirección General en sesión celebrada el día 6 de mayo último, en vista de haber sido declarada desierta por falta de licitadores la subasta para la construcción de una casa-cuartel para las fuerzas de este Cuerpo en Puebla de Brullon (Lugo), cuyo anuncio fué publicado en el BOLETIN OFICIAL D5L ESTADO número 107, de fecha 16 de abril próximo pasado, acordó:

Que se anuncie la celebración de otra segunda bajo las mismas condiciones que las reseñadas y que cuyo acto se celebre con las formalidades establecidas, a las once horas del día 12 del próximo mes de agosto, admitiéndose las proposiciones hasta las doce horas del día 8 de dicho mes en la cabecera de la 240 Comandancia de la Guardia Civil, en Lugo, y hasta la misma hora del día anterior al del remate, en la Dirección General de dicho Cuerpo, en Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 17 de julio de 1952.—El Teniente Coronel, Jefe de la Sección, Francisco Dominguez Hualde.

1.902—O.

COMANDANCIA DE OBRAS DE LA PRIMERA REGION MILITAR

CONCURSO DE OBRAS

Todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, se admitirán en esta Comandancia (paseo de la Reina Cristina, número 5, 5.ª planta) ofertas para la ejecución por el sistema de gestión directa y procedimiento de destajo, de las obras comprendidas en el «Presupuesto de reparación general de puertas, ventanas y pintura del cuartel del Regimiento de Infantería de Argel número 27, en la plaza de Cáceres». (Número 1522 del L. C. I.)

El plazo de admisión de ofertas terminará el día 30 de los corrientes, a las doce horas.

Los documentos relacionados con este concurso estarán de manifiesto todos los días laborables, desde las nueve a las trece horas, en las oficinas de esta Comandancia.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Coronel Ingeniero Comandante, Ricardo Escudero.

1.903—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Comisión para la venta de material automóvil y repuestos

Esta Comisión de Ventas celebrará subasta, por el procedimiento de «pujas a la llana», de varios turismos y motocicletas en estado de reparación y rodaje, el día 28 del actual, a las diez de la mañana, en el local del Parque Móvil, Cea Bermúdez, 5.

Pueden examinarse los vehículos los días 21, 22, 23, 24 y 26 en una nave del mencionado Parque Móvil.

El acta y las normas para la celebración de esta subasta estarán expuestas en el tablón de anuncios del Parque, admitiéndose la presentación de pliegos hasta las doce horas del día 27.

1.904—O.

ESTABLECIMIENTO CENTRAL DE INTENDENCIA

Declarada la libertad de comercio y circulación de cueros, posterior a la fecha en que fueron redactados los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en el concurso del Servicio de Campamento, que ha de celebrarse a las diez horas del día 22 de los actuales, de acuerdo con lo ordenado por la Superioridad, queda anulada la adquisición de las partidas de vaqueta zapatera avellana de 3 mm., cuero negro de 3 mm. y becerro engrasado, a que se hizo referencia en los anuncios publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 191 y «Diario Oficial» número 155, de fechas 9 y 10 del actual, así como en los periódicos «Alcazar» y «Ya», de 7 y 8 del citado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 19 de julio de 1952.

1.914—O.

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Concurso público para adquisición de material (papel, cartulinas, sobres, etc.), con destino a sus talleres gráficos.

El pliego de condiciones que ha de regir dicho concurso puede recogerse en Oficialía Mayor de la D. N. S., Alfonso XII, número 34.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre cerrado y lacrado, terminando el plazo de presentación el día 8 de agosto de 1952, a las trece horas.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Oficial Mayor.

1.906—O.

Publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 122 correspondiente al día 1.º de mayo de 1952, anuncio del concurso-subasta para la adquisición y montaje de cinco transformadores para la instalación eléctrica del nuevo edificio de la Delegación Nacional de Sindicatos que se construye en el paseo del Prado, números 18 y 20, esquina a las calles de Lope de Vega y Huertas, de esta capital, y adjudicadas provisionalmente dichas obras a favor de Industria Eléctrica Francisco Benito Delgado, Sociedad Anónima, por un importe de quinientas noventa y cuatro mil noventa y seis pesetas con ochenta y tres céntimos (594.096,83), según consta en acta autorizada por el Notario don Angel Sanz Fernández el día 11 de junio de 1952, se hace público por el presente que dicha adjudicación provisional ha sido elevada a definitiva en virtud de acuerdo número 20, adoptado por la Junta Económico-Administrativa Central en su 16.ª reunión, que tuvo lugar el día 1.º del presente mes.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Jefe de la Obra, P. D., el Secretario general, Carlos A. Soler.

1.905—O.

«Educación y Descanso»

CONCURSO PÚBLICO

La Jefatura Nacional de la Obra Sindical «Educación y Descanso» de la Delegación Nacional de Sindicatos, convoca a concurso público para la adquisición del material que a continuación se detalla, destinado a las instalaciones residenciales de esta Obra:

Fundas almohadas, 448; mantas, 428; manteles 227; servilletas, 1.048; cucharas servir, 114; tenedores servir, 80; cucharillas, 269; cuchillos postre, 293; tenedores postre, 146; cuchillos mesa, 656; jarras agua, 228; jarras vino, 373; vasos agua, 1.380; vasos vino, 156; platos hondos, 825; platos llanos, 830; platos postre, 509; tazones desayuno, 1.042; sopas, 70; ensaladeras, 64; salseras, 95; fuentes hondas, 65; fuentes llanas, 65; fuentes entremeses, 425.

Los pliegos de bases por los que habrá de regirse este concurso pueden examinarse en los locales de esta Jefatura Nacional (avenida de José Antonio, 32), Departamento de Material e Instalaciones, de diez treinta a una treinta de la mañana.

La apertura de pliegos tendrá lugar a los quince días naturales de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El importe de los anuncios que se publiquen con motivo de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.—El Jefe nacional de la Obra, A. Fernández Galar.

1.907—O.

Obra Sindical del Hogar

SUBASTA-CONCURSO

La Delegación Nacional de Sindicatos de FET y de las JONS anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de treinta (30) viviendas en Sevilla, acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso y la forma de celebrarse la misma son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Luis Recasens.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de dos millones doscientas ochenta mil setenta y seis (2.280,76) pesetas con sesenta y cinco (65) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, es de treinta y nueve mil doscientas una (39.201) pesetas con catorce (14) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario, una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de setenta y ocho mil cuatrocientas dos (78.402) pesetas con veintiocho (28) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Sevilla, durante treinta (30) días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas, en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprenden de la contrata, y el pliego de condiciones económico-jurídicas generales y particulares que han de regir en la misma estarán de manifiesto en la Delegación Provincial Sindical de Sevilla, en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (plaza de Cristino Martos, 4) y en el Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, 21, Madrid), en los días y horas hábiles de oficina.

La apertura de los sobres se verificará en la Delegación Provincial de Sevilla, a las doce horas del siguiente día al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser depositada por el adjudicatario en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda, en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de la adjudicación definitiva en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dentro de los quince días siguientes al de la constitución de la fianza definitiva, el adjudicatario deberá formalizar, mediante escritura pública, el correspondiente contrato de ejecución de obras.

Las obras se iniciarán dentro de los ocho días siguientes al de haberse firmado el anterior contrato, debiendo quedar terminadas en un plazo de doce (12) meses, a partir del día de su comienzo.

III.—Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados y lacrados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, la cual podrá ser formulada por medio del impreso que al efecto se facilitará en la Jefatura Provincial de la Obra (D. S. P.), y el otro, los pliegos demostrativos de las referencias técnicas y económicas, y los siguientes documentos:

1.º Documento acreditativo de la personalidad del licitador o, en su caso, del apoderado, si se trata de Empresas o Sociedades.

2.º Escritura de constitución de la Sociedad licitadora.

3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta-concurso.

4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

5.º Último recibo de la contribución.

6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.

7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración, y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional (Ley de 14 de febrero de 1907).

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

La Mesa estará presidida por el Delegado sindical provincial; como Vocales, el Asesor jurídico de la Delegación Sindical Provincial, Secretario técnico, Arquitecto asesor de la Obra Sindical del Hogar e Interventor delegado y un representante del Instituto Nacional de la Vivienda, y del acto dará fe el Notario a quien por turno corresponda.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939) se destruirán

ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura, ante dicho Notario, de los sobres restantes adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por un Letrado en ejercicio en Sevilla.

Terminado el remate, si no hay reclamación se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

Si en el plazo señalado no fuere constituida la fianza definitiva, el adjudicatario perderá la fianza provisional y se anulará la adjudicación de las obras.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbres correspondientes.

Madrid, 15 de julio de 1952.—El Secretario general, Carlos A. Soler.

1.898—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CENTRAL

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja General en 18 de enero de 1950, con los números 355.134 de entrada y 165.968 de registro, correspondiente al depósito constituido por don Ceferino Solana Secada, de su propiedad, para garantía del servicio de transporte líneas Administración Principal Santander y sus estaciones, y a disposición del Ilustrísimo señor Director general de Correos y Telecomunicación.

Importa el depósito 16.000 pesetas. Deuda amortizable 4 por 100, emisión 1945.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en esta Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 28 de abril de 1952.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez.

411—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

ALBACETE

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Abel Saiz Martínez.
Objeto: Ampliar su industria de boilería en esta capital mecanizando la misma con amasadora mecánica de plato, giratoria, con motor de 1,5 HP.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.745—O.

Peticionario: Doña María Ramos Calatayud.

Objeto: Instalar en su industria de

serrería mecánica un aparato de sierra de cinta de un metro de diámetro de volante.

Capacidad: Se duplica

La maquinaria es de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.743—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Luis Egidio Sáez.

Objeto: Nueva industria de cinematógrafo en Bonete, en local de nueva planta.

Capacidad: 440 localidades.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.747—O.

Peticionario: Don José Luis Curt Amérgo

Objeto: Nueva industria de cine de verano en Ontur.

Capacidad: 350/400 localidades.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.748—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Carmelo Mula Riquelme.

Objeto: Poner nuevamente en funcionamiento una industria de picado de esparto a base de tres bandas de cuatro mazos cada una.

Capacidad: Unos 75.000 kilos al año.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.

6.742—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Doña María del Pilar Valcárcel Marín.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, a voltios 20.000 de 1.300 metros, en una sola alineación, que partiendo de la subestación transformadora propiedad de don José Marco Martínez termine en estación transformadora del tipo caseta a construir en la finca denominada «Uchea», propiedad de la peticionaria, en el término de Hellín.

•Capacidad: 10 KVA.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.746—O.

Peticionario: Don Carlos Antón Ciosa.

Objeto: Línea eléctrica, aérea, a voltios 10.000, de 6.180 metros de longitud, en una sola alineación, que partiendo de la subestación transformadora que la empresa distribuidora en Higuera, Marcos Gómez Pérez, posee en dicha localidad, termine en una estación transformadora, del tipo caseta, a construir en la finca «Cañada Pajares», que el peticionario posee en el término municipal citado.

Se emplearán elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos industriales se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos por duplicado y debidamente reintegrados en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Gabriel Lodares, número 3.

Albacete, 7 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Luis García Roco.
6.744—O.

BADAJOS

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Eugenio Mejías González.

Lugar de situación de la industria: Bienvenida.

Objeto: Instalar una industria de molino de aceite mediante la instalación de un molidero de tres rulos, una termobatedora, una prensa hidráulica, una bomba de tres cuerpos, un motor eléctrico de 15 HP., y otro de dos HP.

La industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, A. Martínez.
6.737—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACION DE INDUSTRIA

Peticionario: Esmaltes Cerámicos Dago, S. L.

Objeto de la ampliación: Instalar dos hornos de fundir esmaltes en su fábrica de esmaltes cerámicos.

Producción: Con la ampliación la producción aumenta en 300 toneladas métricas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.739—O.

NUOVA INSTALACION

Peticionario: Don Francisco Nebot Guinot, en nombre y representación de la Sociedad de Riegos Pozo Segura.
Domicilio: Villarreal, Cervantes, 19.

Objeto de la instalación: Transporte y transformación de energía eléctrica para el servicio de riego de huertos sitos en Villarreal, partida Pineña.

Cantidades: Transformador de 80 KVA. a 10.000/220-127 voltios y línea de 200 metros de longitud.

Esta industria empleará maquinaria nacional.

Se hace pública esta petición para que las personas que se consideren afectados por ella puedan presentar reclamaciones por triplicado en esta Delegación de Industria, calle Fola, número 44, en el plazo de diez días, a partir de la publicación de la misma en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Castellón, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
6.738—O.

CUENCA

INSTALACION ELÉCTRICA

Peticionario: Don Pedro Moratalla Sidera.

Objeto: Instalar una derivación a 3.000 voltios y transformador de 15 KVA. para electrificar su industria, tomando energía de «Eléctrica Conquense, S. A.»

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.521—O.

NUOVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Manuel López Ruiz.
Objeto: Instalar una industria de destilación de residuos vínicos por el sistema de calefacción a vapor en Quintanar del Rey.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 7 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.522—O.

Peticionario: Don Pedro Moratalla Sidera.

Objeto: Instalar una industria de ovoldes de aglomerados de carbón en Cuenca, con capacidad de 80 Tm. al año.

Los industriales que se consideren afectados lo comunicarán a esta Delegación de Industria en el plazo de diez días.

Cuenca, 10 de junio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Vidal Cadenas.
2.523—O.

JAEN

TRANSPORTE Y TRANSFORMACION DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Compañía Anónima Mengemor.

Objeto de la petición: Establecimiento de una subestación de transformación de energía eléctrica de 300 KVA de potencia, para 5.000 \pm 5 por 100/220-127, en la calle Hurtado, de esta capital, en sustitución del antiguo centro de transformación existente en el número 8 de la indicada calle.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo número 4.

Jaén, 14 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
2.531—O.

LUGO

TRANSPORTE DE ENERGIA ELÉCTRICA

Peticionario: Excelentísima Diputación Provincial de Lugo.

Objeto de la petición: Instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 20.000 voltios, desde un transformador de «Barras Eléctricas Galaico-Asturianas, S. A.», en el Ayuntamiento de Castro de Rey hasta la margen izquierda del río Miño, en el puente de Justás (Ayuntamiento de Cospeito), para la elevación y conducción de aguas a la Granja Provincial. Longitud total, 3.012 metros.

No se necesita importación de maquinaria.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por duplicado, y dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle N Pastor Díaz, número 35.

Lugo, 15 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, David Soler.
2.532—O.

SANTANDER

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: S. A. La Electra Pañiega.
Objeto: Línea aérea de transporte, de energía eléctrica, monofásica, 5.000 voltios, de Bustablado a los pueblos de Socueva y Val de Asón, que alimenta a tres transformadores de 5 KVA. 4.750/ \pm 2 x 130 voltios y distribución en baja tensión a los pueblos de Socueva, Val de Asón y Asón de Soba.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Castelar, 13.

Santander, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Carlos Vierna.
6.674—O.

TARRAGONA

NUOVA INDUSTRIA

Peticionario: Peix Bonet, S. L.
Objeto de la industria: Fabricación de tejidos de tul.

Producción: 500 metros mensuales de tul de cinco metros de ancho.

Maquinaria a importar: Dos telares marca «Hooton», tipo doble look de 11 y ocho puntos y de 4,5 metros de ancho. Valor aproximado: 31.000 pesetas.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos en triplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, sitas en la ramba del Generalísimo, número 25, entresuelo.

Tarragona, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, José María Salvadores.
6.752—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Viuda de Enrique Tormo Burguete.

Objeto: Instalar maquinaria en su industria de chocolates sita en Torrente.

Producción: 63.000 kilogramos anuales de chocolate.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, en el plazo de

diz días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 1 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte

2.510—O.

Peticionario: Don Antonio Ramón Pelegro.

Objeto: Ampliar su industria de tejidos con cuatro telares mecánicos, sita en Jativa

Producción: Trapos de cocina, 4.000 kilogramos. Llantas, 12.000 kilogramos. Sacos, 9.000 kilogramos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en estas oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 1 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte

2.509—O.

ZARAGOZA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Soler y Guindín, S. C.—Talleres Anadón.—Zaragoza.

Objeto: Instalar fundición de hierro y de metales para usq de su taller de construcción de máquinas y aparatos industriales.

Producción: Piezas de hierro fundido, 120 toneladas al año. Metales (especialmente bronce), 4.000 kilos al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en esta Delegación de Industria, General Franco, número 126, entresuelo Zaragoza.

Zaragoza, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.

6.749—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 8 de septiembre de 1948 falleció en Valladolid el obrero Abraham Casaña Roelid, de sesenta y un años de edad, natural de Nerfico (Albacete), hijo de Juan y de Vicenta domiciliado en la calle de Juan de Juni, 3, Valladolid, que trabajaba al servicio del Patronato Nacional Antituberculoso.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 29 de enero de 1952 falleció en Santa María (Baleares) el obrero Mateo Sastre Juan, de veinte años de edad, natural de Marrateri (Baleares), hijo de Mateo y de Práxedes, domiciliado en la calle del Rosario, 10, Santa María (Baleares), que trabajaba al servicio de Antonio Mut Jaume.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Sagasta, 6, Madrid.

Madrid, 14 de julio de 1952.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

JEFATURAS DE OBRAS PUBLICAS

CIUDAD REAL

De conformidad con lo prevenido en los artículos sexto, séptimo y octavo del vigente Reglamento de Camineros del Estado, y de acuerdo con la Orden de con-

vocatoria de fecha 15 de marzo de 1952, para cubrir 20 (veinte) plazas de Peones Camineros en expectativa de ingreso, en el escalafón de esta provincia,

Esta Jefatura ha resuelto que los exámenes se verificarán en estas oficinas de Obras Públicas, Camarin, 2, los días y horas del próximo mes de octubre que a continuación se expresan, ateniéndose los interesados al siguiente orden:

Día 7 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 1 al 20, ambos inclusive.

Día 8 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 41 al 60, ambos inclusive.

Día 9 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 41 al 60 ambos inclusive.

Día 10 de octubre, a las nueve y media de la mañana, los comprendidos entre los números 61 al 82, ambos inclusive.

Todos los aspirantes deberán personarse, los días y horas señalados, provistos de pluma con mango, lápiz y goma de borrar, para las distintas operaciones de escritura y contabilidad que se efectúen.

Número de orden y nombre y apellidos:

- 1.—Ramón Arcos Ortiz.
- 2.—Martín Aparicio Moya.
- 3.—Lorenzo Fernández Espinosa.
- 4.—Braulio Caballero Fernández.
- 5.—Encarnación Pérez Díaz.
- 6.—Sebastián Piedra Beltrán.
- 7.—Ramón Rodríguez Moreno.
- 8.—Victor Rodríguez-Rey Domínguez.
- 9.—Victoriano Ledesma Paredes.
- 10.—Pedro Delgado Romero.
- 11.—Dionisio López de Coca y Sánchez Crespo.
- 12.—Jesús Rodríguez Sobrino.
- 13.—Antonio Cabezas Pavón.
- 14.—Saturnino Hervás González.
- 15.—Julían Gonzalo Izquierdo.
- 16.—Agustín Sánchez Caravaca.
- 17.—Celestino Rabadán García.
- 18.—Segundo Fernández Carrero.
- 19.—Agustín Aguado Sierra.
- 20.—Esteban García Gómez.
- 21.—Jesús Parrado García-Miguel.
- 22.—Baltino Alberca Martínez.
- 23.—Jesús Corrales Español.
- 24.—Emilio Jiménez Calvillo.
- 25.—Juan A. Rubio Moya.
- 26.—Leandro Domínguez Imedio.
- 27.—Eulalio Moraleda Roma.
- 28.—Eufemio Moraleda Roma.
- 29.—Juan Navas Rojas.
- 30.—Juan José Marín Romero de Avila.
- 31.—Segundo Román Jimeno.
- 32.—Miguel F. Rocabruna Ramírez.
- 33.—Tomás Rafael Parra Jiménez.
- 34.—Agustín Ciudad Caballero.
- 35.—Antonio Bellón Ortíz.
- 36.—Antonio Ruiz Gil.
- 37.—Marcelino Aramendi Martín.
- 38.—Jesús Aranda Díaz-Gallano.
- 39.—Daniel Resa Vélez.
- 40.—Primitivo Gijón Díaz.
- 41.—Eugenio Espinosa Matas.
- 42.—Pedro Ramírez Altamirano.
- 43.—Manuel Regatero Moreno.
- 44.—Isidro Gijón Díaz.
- 45.—Jesús Ruedas Molina.
- 46.—Magín Angel Acebedo Caballero.
- 47.—Teodoro Feliciano Muñoz Moreno.
- 48.—José Matias Patiño Fernández.
- 49.—Sebastián Díaz Gijón.
- 50.—Angel Ramírez Garrido.
- 51.—Manuel Viso del Amo.
- 52.—Leoncio Gómez Romero.
- 53.—Esteban Bravo Rincón.
- 54.—José Cazallas Valle.
- 55.—Manuel Pozo Benitez.
- 56.—Angel Fernández Molina.
- 57.—Marcial Rivero Hernández.
- 58.—Casimiro García Rojas.
- 59.—Marino Muñoz Castellanos.
- 60.—Cándido Bornez Palomino.
- 61.—Juan José García-Pardo y Sánchez-Miguel.
- 62.—Juan José de Campos Muñoz.
- 63.—Angel Franco Cuerpo.
- 64.—Alejandro Franco Cuerpo.

- 65.—Alejandro Martín Arias.
- 66.—Juan de la Cruz Sánchez Ortiz.
- 67.—Antonio Sánchez Romero.
- 68.—Augusto Miguel Plana Palomino.
- 69.—Domingo Moraga Velasco.
- 70.—Esteban Díaz Arreaza.
- 71.—Ladislao Mansilla Cabello.
- 72.—Juan de la Cruz García-Yébenes García de León.
- 73.—Escolástico Martín Nicolás.
- 74.—Dionisio Martín Nicolás.
- 75.—Bernardo Cobo Gamero.
- 76.—Angel Fernández Marín.
- 77.—Francisco Molina Leal.
- 78.—Pablo Valencia Ruiz.
- 79.—José María Gallego Manrique.
- 80.—Francisco Ramírez Parralejo.
- 81.—Máximo Hervás Broquelero.
- 82.—Benito Jesús Nieto Fernández.

El Tribunal, ante el cual han de justificar los aspirantes las condiciones y conocimientos exigidos para ocupar dichas plazas, estará compuesto por el Ingeniero Jefe como Presidente, por un Ingeniero como Vocal y por un Ayudante como Secretario.

Ciudad Real, 12 de julio de 1952.—El Ingeniero Jefe, Benito Jiménez Aparicio.

2.490—O.

JUNTA DE OBRAS Y SERVICIOS DEL PUERTO DE CEUTA

AVISO

Por Ley de 17 de julio de 1946 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 19, número 200) fué autorizada esta Junta para emitir obligaciones hasta la suma de cuarenta millones de pesetas. De esta cifra se pusieron en circulación cinco millones de pesetas, que constituyen la primera serie, en 18 de agosto de 1947; diez millones de pesetas, que constituyen la segunda serie, en 8 de julio de 1948, y cinco millones de pesetas, que constituyen la tercera serie, en 6 de diciembre de 1950.

El Ministerio de Obras Públicas, con fechas 16 de febrero de 1949 y 7 de abril de 1952, autoriza, y con fecha 5 de julio de 1952, aprueba, la emisión y puesta en circulación y las condiciones de la cuarta serie constituida por 20.000 obligaciones de 500 pesetas nominales cada una, con interés del 5 por 100 anual e impuestos a cargo de los tenedores, llevando los títulos los números 60.001 al 80.000, amortizables en el plazo máximo de cincuenta años, con cincuenta cupones semestrales, de vencimiento 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, pagándose el cupón de 31 de diciembre de 1952.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento para la Organización y Régimen de las Bolsas de Comercio y a fin de que dichas obligaciones puedan ser objeto de cotización

Ceuta, 11 de julio de 1952.—El Presidente, José María Baeza, Vicepresidente. El Secretario-Contador accidental, Francisco Ruiz.

1.865—O.

DEPUTACIONES PROVINCIALES

CORDOBA

Secretaría.—Negociado Obras Públicas y Paro Obrero

En uso de las facultades que me están conferidas por mi decreto del día 26 del pasado mes de junio, he resuelto anunciar la convocatoria para los concursos de destajos que a continuación se publican para contratar la ejecución de unidades de obra segregadas del proyecto reformado de precios, de las que faltan por realizar en la construcción del camino vecinal de Villaviciosa a Villanueva del Rey (término de Espiel), con arreglo a las condiciones y modelo de proposición

Insertos en el «Boletín Oficial» de esta provincia número 163, correspondiente al día 9 del corriente mes.

Se admitirán proposiciones para cada uno de los destajos en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de las diez a las doce, en los veinte días hábiles que sigan al de la publicación de este anuncio, reintegradas con timbres del Estado de 4.75 pesetas y un timbre provincial de seis pesetas, celebrándose los concursos de destajo a las once horas del primer día que siga.

Destajo núm. 3.—Presupuesto, cuatrocientas treinta y cuatro mil seiscientos cincuenta y siete pesetas con quince céntimos (434.657,15 pesetas).

Fianza provisional, dos por ciento (2 por 100), ocho mil seiscientos noventa y tres pesetas con catorce céntimos. (8.693,14 pesetas).

Destajo núm. 4.—Presupuesto, doscientas noventa y un mil seiscientos sesenta y nueve pesetas con sesenta y tres céntimos (291.669,63 pesetas).

Fianza provisional, dos por ciento (2 por 100), cinco mil ochocientos treinta y tres pesetas con treinta y nueve céntimos (pesetas 5.833,39).

Córdoba, 14 de julio de 1952.—El Presidente (ilegible).

1.880—O.

HUESCA

SUBASTA

El «Boletín Oficial de la provincia de Huesca», fecha 8 de julio de 1952, publica el anuncio de subasta de las obras de terminación y habilitación para colonia infantil del edificio propiedad de esta Diputación Provincial, sito en la localidad de Broto (Huesca). El tipo de contrata es de 711.791,14 pesetas. Los pliegos deberán presentarse en la Secretaría de la Diputación de Huesca desde el siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al en que haya de tener lugar el acto de la subasta. Esta se celebrará el primer día hábil transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. El depósito para tomar parte en la subasta será de 14.235,85 pesetas. Los pliegos de condiciones y el proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación de Huesca.

Huesca, 14 de julio de 1952.—El Presidente José Gil Cávez.

1.896—O.

SUBASTA CASA MATERNIDAD

El anuncio inserto en este periódico oficial correspondiente al 10 de julio próximo pasado dice en uno de sus párrafos: «Esta (la subasta) se celebrará el primer día hábil, transcurrido que sea el plazo de veinte también hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Debe decir:

«Esta se celebrará el primer día hábil, transcurrido que sea el plazo de veinte, también hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.»

Huesca, 11 de julio de 1952.—El Presidente, José Gil Cávez.

1.897—O.

VALENCIA

La Diputación Provincial, en sesión celebrada el día 27 de junio último, ha acordado sacar a concurso-subasta, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Sección de Asesoría Jurídica, la provisión de la plaza de Gestor afianzado del Teatro Principal de Valencia, propiedad del Hospital Provincial.

El concurso-subasta se verificará, al

alza, sobre las cantidades siguientes: Se garantizará al Hospital Provincial un beneficio líquido mínimo de ciento cincuenta mil pesetas al año, más una participación, en cuanto al resto de los beneficios, del veinte por ciento en las primeras cien mil pesetas de exceso; del veinticinco por ciento en las que sobrepasen esta cantidad sin rebasar las ciento cincuenta mil pesetas; del treinta por ciento en las comprendidas entre ciento cincuenta mil y doscientas mil pesetas, y del cincuenta por ciento en las restantes.

Los concursantes deberán, además, acreditar documentalmente que poseen la necesaria experiencia en negocios teatrales, así como también aquellos conocimientos técnicos o méritos adquiridos en relación con dicha especialidad que consideren oportuno alegar.

Los pliegos de proposición, debidamente reintegrados, y los resguardos de la fianza provisional se presentarán separadamente en la Secretaría de la Corporación (Sección de Asesoría Jurídica) dentro de los veinte días hábiles siguientes al en que se inserte este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, durante las horas de diez a doce, exhibiendo el presentador su cédula personal corriente o cualquier otro documento de identidad.

El concurso-subasta, presidido por el excelentísimo señor Presidente de la Diputación, tendrá lugar al día siguiente de terminado dicho plazo, a las once horas, en el Palacio de la Generalidad, con sujeción a las reglas establecidas en la vigente Ley de Régimen local y Reglamento de 2 de julio de 1924.

La fianza provisional será de veinticinco mil pesetas, y la definitiva, de cincuenta mil.

El plazo de duración del contrato de gestión afianzada será de cuatro años, contados desde el día 27 de julio de 1952, al que se retrotraerá la fecha en que ha de comenzar a regir, cualquiera que sea la de su otorgamiento.

El bastanteo de poderes se hará en su caso, por un señor Letrado del Ilustre Colegio de Abogados de Valencia.

Valencia, 11 de julio de 1952.—El Presidente accidental, Manuel González Martí.—El Secretario general, R. Gil Quinzá.

Modelo de proposición

N. N. N., vecino de con domicilio (habitual o accidental) en Valencia, calle de número piso enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y del pliego de condiciones para la provisión de la plaza de Gestor afianzado del teatro Principal de Valencia, propiedad del Hospital Provincial, se comprometo a concursar dicha plaza con sujeción estricta a las condiciones del referido pliego, garantizando al Hospital Provincial un beneficio líquido mínimo de pesetas al año, más una participación, en cuanto al resto de los beneficios, del por ciento en las primeras cien mil pesetas de exceso, del por ciento en las que excedan de esta cantidad, sin rebasar las ciento cincuenta mil pesetas; del por ciento en las comprendidas entre ciento cincuenta mil y doscientas mil pesetas y del por ciento en las restantes

(Fecha, firma y rúbrica del concursante.)

1.864—O.

A Y U N T A M I E N T O S

BAZA (GRANADA)

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Baza (Granada).

Hago saber: Que habiendo resultado desierta por falta de licitadores la primera subasta de las obras de construcción de 41 y 36 viviendas protegidas en

el camino de Ronda y Alcazaba de esta ciudad, respectivamente, se anuncia una segunda subasta para las once horas del día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, contados desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO admitiéndose proposiciones, desde dicha inserción hasta las catorce horas del día anterior al de la subasta, bajo iguales condiciones que constan en los anuncios de esta Alcaldía de 17 de mayo y 24 de junio últimos, insertos en el «Boletín Oficial» de la provincia números 124 y 148, de 30 de mayo y 28 de junio, y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO números 159 y 183, de 7 de junio y 1.º del actual.

Baza, 10 de julio de 1952.—El Alcalde, Antonio Navarro Santaolalla.

1.879—O.

BENIFAIRO DE LES VALLS

EDICTO

Subasta de seis viviendas para Maestros

Acordado por este Ayuntamiento la construcción de un grupo de seis viviendas para Maestros en este Municipio, según el proyecto redactado por el Arquitecto encargado de las obras.

Se hace saber que durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, y hasta las trece horas del anterior al en que deba tener lugar la subasta, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los días hábiles y horas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las citadas obras, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 304.990,78 pesetas.

Los proponentes presentarán dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno conteniendo las referencias técnicas y el resguardo de haber constituido la fianza provisional, que asciende a 6.099,81 pesetas, al uno por ciento del tipo fijado, los que se devolverán con la fianza al terminar el concurso a los proponentes, a excepción del adjudicatario, que quedará unido al expediente, quien, una vez que se haga la adjudicación definitiva elevará la fianza provisional a la cantidad de 15.249,53 pesetas como fianza definitiva, importe del cinco por ciento del total presupuestado, y el otro las proposiciones económicas, y con la siguiente inscripción: «Proposición para tomar parte en el concurso de construcción de seis viviendas para Maestros del pueblo de Benifairó de les Valls.»

La apertura de pliegos se efectuará al día siguiente de haber quedado cerrado el plazo de admisión de pliegos, a las trece horas, ante la mesa constituida con arreglo a la vigente Ley de Régimen local; y en el caso de que esta primera subasta no tuviera efecto por falta de licitadores u otra causa legal que lo impidiera, tendrá lugar la segunda a los diez días hábiles siguientes.

El contratista habrá de ajustarse en la ejecución de las obras al proyecto y pliego de condiciones de las mismas, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones y demás documentos se presentarán debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del Timbre y con sujeción al modelo adjunto.

Será obligación del rematante el pago de todos los gastos que ocasione la subasta, tanto por la inserción de anuncios en los periódicos oficiales, reintegro de expediente, formalización del contrato correspondiente, etc.

Benifairó de les Valls, 12 de julio de 1952.—El Alcalde, Joaquín Condomina.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con residencia en ..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del

día ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de construcción de seis viviendas para Maestros en el pueblo de Benifairó de les Valls (Valencia), se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... pesetas (en letra). (Advertimos que será desechada la que no esté escrita claramente o contenga cláusulas adicionales.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no serán inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes. (Fecha y firma del proponente.)

1.895—O.

MAGAZ DE PISUERGA

En el «Boletín Oficial» de esta provincia número 79, de 2 del actual, se inserta anuncio para la construcción, por concurso-subasta, de las obras de pavimentación y saneamiento de varias calles de esta localidad, por un presupuesto de contrata de 185.177,88 pesetas, siendo la fianza provisional para tomar parte en la subasta del 2 por 100 del presupuesto de contrata, y la definitiva, del 4 por 100 de la cantidad en que resulte adjudicada.

El plazo de licitación para la presentación de pliegos es de veinte días hábiles a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, durante cuyo plazo pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones reguladoras del expresado concurso-subasta.

Magaz de Pisuerga (Palencia), 5 de julio de 1952.—El Alcalde, Celso González. 6.702—O.

SALAMANCA

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión de 13 de junio de 1952, la venta en cuarta pública subasta de un solar de propiedad municipal, sito en la calle de Miñagustín con fachada a la de la Cuesta, de esta ciudad, y cumplido lo determinado en los artículos 189 y 312 de la vigente Ley de Régimen Local, se anuncia dicha subasta con sujeción al siguiente pliego de condiciones:

1.ª El Excmo. Ayuntamiento de Salamanca acuerda la venta, mediante subasta pública, de un solar de su propiedad, sito en la calle de Miñagustín, con fachada a la de la Cuesta, con la primordial finalidad de urbanizar dicha zona de la población y procurar consiguientes ingresos previstos en el presupuesto municipal.

2.ª El solar objeto de la enajenación es el siguiente:

Solar edificable, sito en la calle de Miñagustín con fachada a la de la Cuesta, dentro del casco de la población. Tiene una forma sensiblemente regular, con una medianería (la recayente al Norte) de línea quebrada y presentando un chaflán en la esquina de las dos calles citadas. Su superficie es de 415,20 metros cuadrados. Linda por el Norte con la finca número 12 de la calle de San Justo, propiedad de «Manuel Olivera, S. A.» y con la número 14, también de la calle de San Justo, propiedad de don Valeriano Domínguez; por el Sur, con la calle de Miñagustín; por el Este, con la finca número 20 de la calle del Consuelo, propiedad de doña Carmen Castro Sánchez, y con solar de propiedad municipal; y por el Oeste, con la calle de la Cuesta.

3.ª El precio de venta se fija a razón de 400 pesetas (cuatrocientas pesetas) el metro cuadrado, no admitiéndose posturas por cantidad inferior.

4.ª El adjudicatario tendrá como obligación:

a) Edificar sobre el mismo ajustándose a las Ordenanzas municipales y demás disposiciones vigentes y al proyecto que en su día sea aprobado por la Corporación Municipal.

b) Satisfacer el importe del solar adjudicado mediante su ingreso en Arcas Municipales, dentro del plazo de diez días desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva del mismo. En caso de incumplimiento de esta obligación quedará sin efecto la adjudicación con pérdida por parte del adjudicatario de la fianza provisional depositada para tomar parte en la subasta.

c) Abonar todos los gastos e impuestos de la contratación; acta notarial si fuera menester, anuncios, reintegros, escrituración de la venta e impuestos relacionados con la misma, de modo especial el de derechos reales.

5.ª Para el caso en que el adjudicatario del solar incumpliera alguna de las obligaciones para con S. E. será sancionado pecuniariamente con la cantidad de 100 pesetas diarias hasta el momento en que cumpla sus obligaciones sobre el particular.

6.ª Para todas las incidencias que pueda ocasionar el incumplimiento del oportuno contrato, se someten las partes a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Salamanca.

7.ª La subasta se celebrará a la hora de las trece del día siguiente hábil después de transcurrir veinte días, también hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, teniendo lugar la apertura de pliegos presentados en el salón de actos de la Casa Consistorial, a la hora y día señalados en el principio de esta condición, bajo la presidencia del Ilustrísimo señor Alcalde, con asistencia de un vocal designado por la Comisión Permanente y el señor Secretario general de la Corporación, que autorizará el acto.

8.ª Las proposiciones se presentarán en la Secretaría General, durante el plazo de veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de la subasta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, de las diez a las trece horas, bajo sobre cerrado, extendidas en papel de sexta clase (470 pesetas) y timbre municipal de 1,50 pesetas, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido en Arcas municipales el 5 por 100 (cinco por ciento) del precio de valoración total fijado para el solar y el poder notarial bastantado por el señor Letrado asesor de S. E. don Andrés Agapito García, o en su defecto, por el Letrado asesor sustituto don Rafael Vicente, en el caso de concurrirse a la subasta en representación de otra persona.

Deberán las proposiciones ajustarse al modelo que al final se consigna.

9.ª En la presentación de pliegos y en el acto de la apertura se observarán las normas establecidas en el artículo 15 del Reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924 y en la vigente Ley de Régimen Local.

10. El adjudicatario otorgará la correspondiente escritura pública con el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, presentado por el Ilustrísimo señor Alcalde-Presidente, en la que quedarán establecidas las obligaciones del presente contrato en un plazo que no podrá exceder de un mes desde la notificación al rematante de la adjudicación definitiva, la cual será acordada por el Pleno Municipal, teniendo en cuenta lo prevenido en los artículos 16 y 17 del citado Reglamento.

11. En lo no previsto en este pliego de condiciones será de aplicación lo preceptuado en el repetido Reglamento de Contratación Municipal y demás disposiciones vigentes.

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de ..., con domicilio en, núm., en nombre propio (o en representación de según poder notarial bastante que acompañe) enterado del anuncio de la subasta para la venta de un solar en la calle de Miñagustín, con fachada a la de la Cuesta, de Salamanca, publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de 1952, así como del pliego de condiciones aprobado por la Corporación Municipal, propietaria del mismo, se comprometo a adjudicar, con estricta sujeción al mencionado pliego de condiciones y al Reglamento vigente de Contratación municipal, el mencionado solar por el precio unitario de pesetas metro cuadrado.

(Fecha y firma del proponente.)

Salamanca, 12 de julio de 1952.—El Alcalde (ilegible).

1.885—O.

SAN CRISTOBAL DE LA LAGUNA

Se anuncia al público la subasta de las obras de pavimentación de la calle de Manuel de Ossuna, de esta ciudad, bajo el tipo de trescientas trece mil cuatrocientas nueve pesetas con once céntimos (313.409,11), con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto municipal don Tomás Machado Méndez.

La subasta se verificará en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde, a las once horas del día siguiente hábil al en que venzan los veinte días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, y para su celebración se observarán las reglas siguientes:

1.ª Las proposiciones, extendidas en papel del timbre del Estado de la clase sexta y reintegradas con un timbre municipal de 1,20 pesetas se redactarán con arreglo al siguiente modelo:

Don, que vive en, enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación de la calle de Manuel de Ossuna, de esta ciudad, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO número, de fecha, y conforme en un todo con las mismas, que declara conocer, se comprometo a tomar a su cargo dicha contrata, con estricta sujeción a ellas, por ... (aquí la proposición en letra), por el precio tipo, o con una baja del ... por ciento del precio tipo. (Fecha y firma.)

2.ª Las proposiciones serán suscritas por los licitadores o personas que legalmente las representen, por medio de poderes declarados bastantes por cualquier Letrado en ejercicio en esta ciudad, debiendo presentarse en la Secretaría del Ayuntamiento dentro de los días hábiles que medien desde el en que se publique este anuncio hasta el día anterior al de la subasta, desde las diez a las doce horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto en Secretaría el proyecto y pliego de condiciones.

3.ª A toda proposición deberá acompañarse por separado el resguardo acreditativo de haber constituido en la Caja General de Depósitos o en la Depositaria Municipal la fianza provisional de seis mil doscientas sesenta y ocho pesetas con dieciocho céntimos (6.268,18). El adjudicatario deberá constituir la fianza definitiva, que ascenderá al cuatro por ciento de la cantidad en que quede el remate, y en su caso, la complementaria que determina la Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta de aplicación a las obras municipales, por Decreto de dos de noviembre de mil novecientos cuarenta.

4.ª Las proposiciones deberán entregarse en sobre cerrado, en cuyo anverso escribirá el licitador: «Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimen-»

mentación de la calle de Manuel de Osuna, de esta ciudad.»

5.ª El que resulte adjudicatario deberá concurrir a las Casas Consistoriales el día y hora que se le señale para otorgar la correspondiente escritura, quedando obligado a ejecutar las obras en el plazo de seis meses, y al exacto cumplimiento de cuantas disposiciones de carácter social se hallan vigentes.

San Cristóbal de La Laguna a diez de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Alcalde (ilegible).
1.863—O

SEVILLA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, se convoca subasta pública para contratar las obras de construcción de 280 sepulturas de cañón y 300 osarios en la ampliación del cementerio de San Fernando, con arreglo al proyecto aprobado, cuyo importe asciende a 398.194,61 pesetas.

El acto se verificará en la Casa Consistorial a los veintidós días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y hora de las doce, con sujeción a las condiciones que constan en el expediente respectivo, el cual estará de manifiesto en la Sección cuarta de la Secretaría Municipal (Negociado de Cementerios) para conocimiento de los licitadores, verificándose la subasta conforme a la norma reglamentaria establecida.

Para tomar parte en ella deberán presentarse las ofertas en sobres cerrados y lacrados, conteniendo la baja que, en su caso, se formule con sujeción al modelo que se inserta.

Como depósito provisional habrán de constituir los licitadores previamente la cantidad de 6.954 25 pesetas, bien en las Arcas Municipales, o en la Caja General de Depósitos, o en su caso, en la especie del Banco de España, pudiendo hacerse en efectivo metálico, valores municipales, en efectos públicos del Estado o en cédulas de Crédito Local; advirtiéndose que la fianza definitiva que ha de constituir el rematante asciende a pesetas 13.908,45.

El pago de estas obras se hará con cargo al presupuesto ordinario en curso, donde existe crédito contraído suficiente para ello.

Se hace constar que ha transcurrido el plazo de reclamaciones que se fijó, con arreglo al artículo 312 de la vigente Ley de Régimen Local, sin haberse presentado ninguna.

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de la Secretaría Municipal, en horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este edicto, hasta el anterior al señalado para la licitación, en la forma indicada anteriormente, acompañadas del resguardo del depósito exigido.

Los poderes que justifiquen la personalidad del postor serán bastantes para los Letrados consistoriales.

En el caso de resultar dos o más proposiciones iguales y más ventajosas que las restantes, en el mismo acto de la subasta se verificará la licitación por puja a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas ofertas y si subsistiera el empate una vez transcurrido dicho término, se resolverá por sorteo la adjudicación.

Modelo de proposición

El que suscribe vecino de en la calle o plaza de núm., contrata con el Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad las obras de 300 osarios y 280 sepulturas de cañón en la ampliación del cementerio de San Fernando, conformándose con los precios y condiciones que constan en el expediente respectivo y haciendo la baja de (tanto

por ciento en letra), en el importe total del presupuesto de contrata.

Las remuneraciones mínimas que percibirán los obreros de cada especie y categoría, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, dentro de los límites legales, serán, respectivamente, las que a continuación se expresan: (aquí se hará indicación de dichas remuneraciones).

(Fecha y firma del interesado).
Sevilla, 4 de julio de 1952.—(Firma ilegible).
1.884—O.

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE VALLADOLID

AVISO

Ha causado baja en este Colegio don Reynaldo Caruncho Astray, vecino que fué de La Coruña.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, para que dentro del plazo de seis meses pueda reclamar contra la fianza cuya devolución se solicita.

Valladolid, 16 de junio de 1952.—El Presidente, Anselmo de la Iglesia.
6.724—P.

UNIVERSIDAD CENTRAL

Fundación benéfico-docente de don José Patricio Clemente y López del Campo

La Junta del Patronato de la Fundación «Clemente y López del Campo», en su reunión celebrada el día 3 del actual mes de julio, ha tomado el acuerdo de ampliar el plazo de admisión de documentos hasta el día 31 de octubre del año en curso para los aspirantes que, habiendo aprobado el primer curso de la carrera de Magisterio en las Escuelas Normales de Maestras y de Maestros de toda España, deseen optar a las dos becas, de 1.250 pesetas anuales, que han quedado sin cubrir, en las mismas condiciones que se determinan en el anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de noviembre de 1951.

Madrid, 3 de julio de 1952.—El Presidente del Patronato Rector de la Universidad de Madrid (ilegible).

INSTITUTO NACIONAL AGRONÓMICO

Escuela Especial de Ingenieros Agrónomos

Solicitado por don Antonio Pérez-Navarro y Flórez-Estrada el duplicado de su título de Ingeniero Agrónomo, se hace público según la Orden del Ministerio de Educación Nacional de 2 de agosto de 1938.

Madrid, 16 de julio de 1952.—El Ingeniero Director, Angel Arrúe.
6.709—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE VIZCAYA

VALENCIA

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósitos de valores en custodia expedidos por esta Sucursal detallados más abajo, se anuncia al público por medio del presente para que quien se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes a contar de la publicación del presente anuncio, que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en «Las Provincias», de Valencia, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad:

A favor de don Manuel González Granada y Renau, números 9.644 y 9.883 de custodia, expedidos el 16 de enero de 1943 y 8 de marzo de 1943, de pesetas nominales 43.000, en 17 títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, exenta, emisión 1 de octubre de 1942, y 17.000 en títulos de la Deuda Amortizable 4 por 100, exenta, emisión 11 de noviembre de 1942, respectivamente.

Valencia, 12 de julio de 1952.—El Director, Vicente Olmos Blanch.
6.694—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

EDICTOS

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de Primera Instancia número 9 de esta capital, en autos de menor cuantía, hoy en ejecución de sentencia, seguidos por don Sebastián González Vicente, con don Vicente Andrés López, sobre pago de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y en la cantidad de 40.950 pesetas, en que ha sido tasada, la finca embargada en estos autos, y que es la siguiente:

«Parcela de terreno sita en término municipal de Vallecas, sitio de Las Erillas y su calle del Laboratorio, número 20, sobre la que existen varias edificaciones. Linda: al frente, en línea de 27,26 metros, con la calle del Laboratorio; derecha entrando, en línea de 24,25 metros, con finca de Teodoro de la Osa; espalda, en línea de 13,55 metros, finca de Félix Díaz, e izquierda, en tres líneas de 2,45 metros, 5,50 metros, 2,45 metros, con finca de Mariano Cubillo. Ocupa una superficie de 198,21 metros cuadrados, equivalentes a 2.552 pies 94 décimos de otro. Esta finca se encuentra en la calle de Felisa Méndez, número 3, hoy 23. Sobre esta parcela se ha edificado una casa de nueva planta de piso bajo y principal, en término municipal de Vallecas, en las Erillas Bajas y su calle de Cervantes, 12, hoy Joaquín Costa, número 26. Linda: por su frente, con la calle de Cervantes, que es el Sur; Este o derecha, con Tomás Cubillo; Oeste o izquierda, con solar de Nicasio Méndez, y Norte o techo, con terreno de Ortega. Tiene una superficie de 1.164 pies cuadrados, equivalentes a 91,14 metros, también cuadrados.»

Para cuyo remate, que será doble y simultáneo, en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Alcalá de Henares, se ha señalado el día 20 de agosto próximo a las doce de la mañana, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 efectivo del tipo; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, y con los que los licitadores deberán conformarse, sin tener derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, el crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Madrid, 20 de junio de 1952.—El Secretario, Manuel L. Villar.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
6.766—A. J.

Por el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta capital se ha dictado providencia con esta fecha en los autos de juicio especial sumario del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Manuel Antón Garrido, en representación del Instituto de Crédito para la Reconstrucción Nacional, contra don Manuel Pellicer Brull, sobre reclamación de quinientas dos mil cien pesetas de principal, intereses y costas, acordando sacar a la venta en pública subasta por primera vez la siguiente finca:

En Valencia.—Un edificio, hoy convertido en solar, con tres fachadas, una a la calle de la Libertad, hoy del Almirante Mercé, numerada con el sesenta y seis, adonde abre puerta un patio que daba acceso a la planta baja, a la portería y a una escalera que conducía a un primer piso o principal, a otro segundo, a una terraza y a un miramar; otra fachada recae a la calle Travesía de Borrasca, adonde se abre puerta la planta baja, y la otra, a la calle del Doctor Lluch, por donde también tenía puerta la repetida planta baja, señalada con el número setenta y tres; ocupa en total una superficie de doscientos metros setenta y siete decímetros cuadrados; se halla situado en dicha ciudad, y su anexionado Pueblo Nuevo del Mar y considerando su fachada principal a la calle de la Libertad, luego Reina y hoy Almirante Mercé; linda: por la derecha, con alquería de los herederos de don Francisco de Oyanguren; por la izquierda, con la calle Travesía de Borrasca, y por la espalda, con la calle del Doctor Lluch.

Dicha subasta tendrá lugar en el local del referido Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día veintitrés de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de seiscientos cincuenta mil pesetas, pactado en la escritura de préstamo.

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo en Madrid a once de julio de mil novecientos cincuenta y dos. El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, S. Martín-Laborda.

2.535—A. J.

EDICTO Y CÉDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el Juzgado de Primera Instancia número doce de Madrid, Secretaría del que refrenda, penden autos de mayor cuantía promovidos por doña Laureana Eugercios Catalán contra el Ministerio Fiscal sobre rectificación de errores cometidos al ser inscrito el nacimiento de la misma en el Registro Civil del distrito del Hospicio, de esta capital, habiéndose emplazado a las personas desconocidas e ignoradas a quienes pudiera interesar por término de nueve días, sin que haya comparecido persona alguna, se ha acordado hacer un segundo emplazamiento por el imperioso término de cinco días, apercibido que de no hacerlo

les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia expido el presente en Madrid a doce de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, M. Gasque.

2.534—A. J.

BARCELONA

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 15 de Barcelona, en providencia de 28 del actual, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Salvador Campanera Bertrán contra don Jesús Escribano Canas, se expide el presente por medio del cual se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la mitad indivisa de quince almudes de tierra, secano, parte de éstos con riego de noria, plantado de vinya sobre la mitad, y el resto destinado a hortalizas y frutales, con algunos almendros, higueras y cepas de moscatel, teniendo esta finca una casa-habitación para colono, un pequeño corral, con cuadra, y otro descubierta, con balsa y noria para el riego de los frutales y hortalizas, teniendo, además, un corral para encerrar ganado, y cobertizo, formando todo una sola finca, situada en término de Utiel, partida del Pozo Viejo, la que se encuentra cerrada de pared por todas partes, teniendo su entrada principal por un callejón formado por dos paredes paralelas de igual altura, y a partir del camino llamado Fuente de la Alberca. Lindante: al Este, con don Benigno Cabañas; al Norte, con la herencia de que procede y con don Juan Azev y don Ignacio Montero; al Sur, con camino de la Cuenca, y al Oeste, con tierras de don Cipriano Montero, camino de la Fuente, de medio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Requena, tomo 61 del archivo, folio 39, número 2.353, asiento primero.

Valorada dicha mitad indivisa de finca en la suma de 600.000 pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 21 de agosto próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de 450.000 pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador las acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores a la hipoteca de autos quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Barcelona, 30 de junio de 1952.—El Secretario, Desiderio S. de Sebastián.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia, Joaquín Polt.

6.767—A. J.

MOTRIL

EDICTO

Don Miguel Angel Ortí Alcántara, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Motril y su partido (Granada).

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio abintestato promovidos de oficio por muerte de doña María Cruz Giralde

Lazo, que falleció en la villa de Molvízar (Granada) el día cuatro de julio de mil novecientos cincuenta, y era natural de León, nació el día catorce de julio de mil ochocientos ochenta y seis, hija de Primitivo Giralde y de Aurelia Lazo, y que se encontraba en estado de viuda de don Dicitino Docio Sedano; en cuyos autos, y por providencia del día de hoy, he acordado expedir el presente edicto, por el cual se llama a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo en el término de veinte días, contándose desde la publicación de este edicto.

Dado en Motril a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez, Miguel Angel Ortí Alcántara.—El Secretario (ilegible).

2.514—A. J.

SABADELL

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del partido en los autos de procedimiento judicial sumario regulado en el artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria promovidos por don Juan Saucourt Harmel contra don Joaquín y don José María Pons Sanz, por el presente se anuncia la venta en pública subasta de las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Primera.—Una casa situada en esta ciudad, y su carretera de Castellar, la que está señalada de número ciento nueve, compuesta de planta baja, un piso y patio detrás, en el extremo del cual existe un pequeño cubierto, construido sobre una porción de terreno que mide de ancho tres metros y ochenta centímetros y de largo cuarenta y tres metros y ochenta centímetros, formando la total superficie ciento sesenta y seis metros cuadrados y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, Este, con la carretera de Castellar; derecha entrando, Norte, con finca número ciento once; izquierda, Sur, con otra de doña Joaquina Grau, y por el fondo, Oeste, con la casa número sesenta y ocho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrasa en el tomo ochocientos setenta y nueve, libro doscientos veintisiete de San Pedro, folio ciento veintidós, finca número ocho mil trescientos dieciocho, inscripción tercera.

Se halla valorada en la suma de noventa mil pesetas.

Segunda.—Otra casa situada en esta ciudad, y su calle de Castellar, la que está señalada con el número sesenta y ocho, compuesta de planta baja un piso y patio detrás, que mide de ancho tres metros ochenta centímetros, y de largo veintiséis metros ochenta centímetros, formando la total superficie de ciento un metros ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Oeste, con la calle de su situación; por la derecha entrando, Sur, con finca de José Farrés; por la izquierda, Norte, con casa número setenta, y por el fondo, Este, con la reseñada finca descrita anteriormente. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad al tomo ochocientos setenta y nueve, libro doscientos veintisiete de San Pedro, folio ciento veinticinco, finca ocho mil trescientos diecinueve, inscripción segunda.

Ha sido valorada en la suma de sesenta mil pesetas.

Tercera.—Otra casa situada en esta ciudad, y su carretera de Castellar, en la que está señalada de número ciento once, compuesta de planta baja, un piso y patio detrás, en el extremo del cual existe un pequeño cubierto, construido sobre una porción de terreno que mide de ancho tres metros setenta centímetros, y de largo cuarenta y tres metros ochenta centímetros, formando la total superficie de ciento sesenta y dos metros seis decímetros cuadrados. Lindante: por su frente,

te, Este, con la citada carretera de Castellar; por la derecha, entrando, Norte, con finca de don José Plans y en parte con otra de don N. Rubiés; por la izquierda, Sur, con la casa número ciento nueve, y por el fondo, Oeste, con la que seguidamente se inscribirá. Inscrita en el propio Registro de la Propiedad en el tomo trescientos treinta y siete, libro setenta y seis de San Pedro, folio noventa y seis, finca tres mil noventa, inscripción octava.

Fué valorada en la suma de noventa mil pesetas.

Cuarta.—Otra casa situada en esta ciudad, y su calle Castellar, en la que está señalada de número setenta, compuesta de planta baja solamente y patio detrás, mide de ancho tres metros setenta centímetros y de largo veintiséis metros ochenta centímetros formando la total superficie de noventa y nueve metros dieciséis centímetros cuadrados. Lindante: por su frente Oeste, con dicha calle de Castellar; por la derecha entrando, Sur, con la casa número sesenta y ocho; por la izquierda, Norte, con otra de don Pedro Valls Burgarolas, y por el fondo, Este, con la casa número ciento once. Inscrita en el repetido Registro de la Propiedad en el tomo quinientos setenta y ocho, libro ciento veintiséis de San Pedro, folio nueve, finca mil trescientos dieciocho, inscripción décima.

Ha sido valorada en la suma de sesenta mil pesetas.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veintiséis de agosto próximo, y hora de las once y media, previniéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al valor global expresado de dichas fincas, que servirá de tipo para la subasta; que para tomar parte en ellas, deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en esta Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sabadell, ocho de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Manuel Ballesteros.

6.741—A. J.

SALAMANCA

Don José María García Delgado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Salamanca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Lucio Montero García, en nombre y representación de don Gerardo Sánchez Hernández, mayor de edad, Secretario del Ayuntamiento de Valdecarros y vecino de dicha localidad, contra los bienes hipotecados por los deudores don Francisco Sánchez y Sánchez, mayor de edad, Maestro nacional y vecino de Cantalpino (Salamanca), casado con doña María del Carmen Blanco Corrales; don Juan José Sánchez y Sánchez, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de esta capital, calle de Martín Pérez, número 5; doña Adelaida Sánchez Sánchez, mayor de edad, casada

con don José García Rodríguez, sin profesión especial y vecina de Madrid, domiciliada en la calle Santa Brígida, número 8, y doña Francisca Sánchez y Sánchez, mayor de edad, soltera, religiosa y vecina de Madrid, en reclamación de 175.000 pesetas de principal, intereses vencidos, a razón del 6 por 100 anual, desde el día 6 de octubre del pasado año, y los que devengue hasta la extinción de la deuda, y costas que origine este procedimiento, en cuyos autos, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, y como de la propiedad de los deudores, las siguientes

FINCAS

De la propiedad de doña Francisca Sánchez, en término de Barbadiño (Salamanca):

1. Una tierra a las Regueritas y Cabeza Grande, de cabida de dieciséis áreas quince centiáreas. Linda: al Este y Oeste, con otras del Marqués de la Mina; al Sur, con otra de Urbano Sagrado, y Norte, con la Cabeza Grande.

Inscrita al tomo treinta y cuatro, folio dieciocho, finca número dos mil ciento treinta y dos, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, de treinta y seis e intereses y de setenta y dos para costas y gastos.

2. Otra tierra al trozo del Zarzal, de la cabida de diez áreas setenta y tres centiáreas. Linda: al Este, con otra de los herederos de Antonio Mangas; al Oeste, con la heredera de Pericalvo; al Sur, con otra de los herederos de don Juan Francisco Mangas, y al Norte, con otra de los herederos de Juan Antonio García.

Inscrita al tomo cinco, folio ciento veintisiete, finca número cuatrocientos cuatro, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, de treinta y seis pesetas de intereses y de setenta y dos para costas y gastos.

3. Otra tierra al pago de la Reguilla, de la cabida de veinticuatro áreas quince centiáreas Linda: al Este, con otra de Hipólito Gascón; al Oeste, con otra de Juan Sánchez; al Norte, de José Manuel Gutiérrez, y al Sur, con el Prado de la Reguilla.

Inscrita al tomo veinticuatro, folio ciento cuarenta y nueve, finca número mil trescientos setenta y cinco, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa de intereses y de ciento ochenta para costas y gastos.

4. Otra tierra al pago de Villarino, de la cabida de cincuenta y seis áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: al Este, con el prado de Villarino; al Oeste, con tierras entradizas de Cojos; al Norte, con tierra de Jacinto Sánchez, y al Sur, de Inés Salcedo.

Inscrita al tomo veinticinco, folio noventa y nueve, finca número cuatrocientos cuarenta y uno, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis de interés y de cuatrocientas treinta y dos para costas y gastos.

5. Otra tierra al pago de la Reguilla, de la cabida de diecinueve áreas setenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con otra de don Eusebio Sagrado; al Oeste, con otra de don Cándido Hernández; al Norte, de Jacinto Sánchez, y al Sur, de Cándido Hernández.

Inscrita al tomo cuarenta y uno, folio doscientos veintitrés, finca número dos mil quinientos treinta y uno, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de trescientas pesetas de capital, de cin-

uenta y cuatro de intereses y de ciento ochenta para costas y gastos.

6. Otra tierra al sitio de los Aranales del Villarino, de la cabida de treinta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, que linda: al Este, con el prado Villarino; al Oeste, con la Mangada; al Norte, con otra de Maximiliano Tocino, y al Sur, con otra de Inés Acedo.

Inscrita al tomo cuarenta y uno, folio doscientos treinta y cinco, finca número dos mil quinientos treinta y siete, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de seiscientas pesetas de capital, de ciento ocho de intereses y de doscientas dieciséis para costas y gastos.

7. Otra tierra a las Pilas, de la cabida de treinta y cinco áreas once centiáreas. Linda: al Este con otra de Bienvenido Lucas; al Oeste, con el carril de Rollán; al Norte, con otra de Fermín Martín, y al Sur, con otra de los herederos de Manuel García.

Inscrita al tomo cuarenta y uno, folio doscientos treinta y cuatro, finca número dos mil quinientos cuarenta y uno, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de seiscientas pesetas de capital, de ciento ocho de intereses y de doscientas dieciséis para costas y gastos.

8. Otra tierra al pago del camino de Gelindo u Hoyacón, de la cabida de veinticuatro áreas treinta centiáreas. Linda: al Este, con otra de Justo Rodríguez; al Oeste, con otra de Bienvenido Lucas; al Norte, con los herederos de Manuel García, y al Sur, con otra de Francisco Gutiérrez.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio catorce, finca número dos mil quinientas cincuenta y dos, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa de intereses y de ciento ochenta para costas y gastos.

9. Otra tierra al sitio de la Vega, de la cabida de veinticinco áreas. Linda: al Este, con otra de los herederos de Manuel García; al Oeste, con otra de Bienvenido Lucas; al Norte, con el prado de la Vega, y al Sur, con otra de Bienvenido Lucas.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio veintiocho, finca número dos mil quinientos cincuenta y nueve, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa de intereses y de ciento ochenta para costas y gastos.

De la propiedad de doña Adelaida Sánchez Sánchez:

1. Una tierra junto a la entrada de Carnero, de la cabida de diez áreas veinticuatro centiáreas. Linda: al Este y Norte, con tierra del Marqués de la Mina; al Oeste, con otra de Filomena García, y al Sur, con la entrada de Carnero.

Inscrita al tomo treinta y tres, folio ciento ochenta y cuatro, finca número dos mil ciento cuatro, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, de treinta y seis de intereses y de setenta y dos para costas y gastos.

2. Otra tierra al Trozo de las Mostrencas, de la cabida de sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Este, con otra de los herederos de Sebastián García; al Oeste, con otra de Amaro Bazo; al Sur, con otra de José Manuel Sánchez, y al Norte, con la carretera de Ciudad Rodrigo.

Inscrita al tomo cinco, folio ciento treinta y tres, finca número cuatrocientos siete, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil quinientas pesetas de capital, de doscientas setenta de intereses y de quinientas cuarenta para costas y gastos.

3. Otra tierra al pago del prado del

Bayonal, de la cabida de cincuenta y un áreas y noventa y nueve centiáreas; linda: al Este, con otra de Hipólito Gascón; al Oeste, con otra de Matilde Cuadros; al Norte, con otra de los herederos de Manuel García, y al Sur, con dicho prado del Bayonal.

Inscrita al tomo veintisiete, folio cincuenta y cuatro, finca número mil quinientos noventa y dos, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis pesetas para intereses y de cuatrocientas treinta y dos pesetas para costas y gastos.

4. Otra tierra al pago de la Ribera, de la cabida de cuarenta áreas cincuenta y ocho centiáreas; linda: al Este, con dicha ribera; al Oeste, con el camino o carretera del Carnero; al Norte, con otra de María Mediero, y al Sur, con otra de Hipólito Gascón.

Inscrita al tomo veintinueve, folio cuarenta y dos, finca número mil setecientos cincuenta y cuatro, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis pesetas para intereses y de cuatrocientas treinta y dos pesetas para costas y gastos.

5. Otra tierra al pago de las Cascojas, de la cabida de noventa y seis áreas y diez centiáreas; linda: al Este, con otra de Carlos Mediero; al Oeste, con otra de Nicasor Sánchez; al Norte, con el camino de la Calzada, y al Sur, con otra de Olegario Sánchez.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio treinta y dos, finca número dos mil quinientos sesenta y uno, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil seiscientas pesetas de capital, de doscientas ochenta y ocho pesetas de intereses y de quinientas setenta y seis pesetas para costas y gastos.

6. Otra tierra al sitio de las Cascojas y raya de Castrejón, de la cabida de cuarenta y tres áreas; linda: al Este, con herederos de Manuel García; al Oeste, con otra de Nicolás Fraile; al Norte, con otra de Juan Sánchez, y al Sur, con la raya de Castrejón.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio cuarenta y dos, finca número dos mil quinientos sesenta y seis, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis pesetas de intereses y de cuatrocientas treinta y dos pesetas para costas y gastos.

De la propiedad de Francisco Sánchez y Sánchez:

1. Una tierra al pago del Melonar, de la cabida de veinticinco áreas ochenta centiáreas; linda: al Este, con otra de Manuela Valle; al Oeste con otra de Bienvenido Lucas; al Norte, con otra de los herederos de Manuel García, y al Sur, con otra de Matilde Cuadros.

Inscrita al tomo cuarenta y uno, folio doscientos veintiuno, finca número dos mil quinientos treinta, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, noventa pesetas de intereses y de ciento ochenta pesetas para costas y gastos.

2. Otra tierra a la Fuente de los Hierros, de la cabida de trece áreas ochenta y seis centiáreas; linda: al Este, con la Dehesa; al Oeste, con el Rodillo; al Norte, con otra de Cándido Hernández, y al Sur, con otra de Inés Salcedo.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio dos, finca número dos mil quinientos cuarenta y seis, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, de treinta y seis pesetas de intereses y de setenta y dos pesetas para costas y gastos.

3. Otra tierra al camino de Canillas, de la cabida de una hectárea sesenta y ocho áreas y sesenta y ocho centiáreas;

linda: al Este, con otra de Cándido Hernández; al Oeste, con otra de Wenceslao Gutiérrez; al Norte, con el camino de Canillas, y al Sur, con otra de Inés Salcedo.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio cuatro, finca número dos mil quinientas cuarenta y siete, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de mil seiscientas pesetas de capital, de doscientas ochenta y ocho pesetas de intereses y de quinientas setenta y seis pesetas para costas y gastos.

4. Una tierra al camino de Rollán, de la cabida de veintinueve áreas y siete centiáreas, o sean doscientos sesenta estadales; linda: al Este, con otra de Martín Sánchez; al Oeste, con otra de los herederos de Manuel García; al Norte, de Gonzalo Redondo, y al Sur, con dicho camino o carretera.

Inscrita al tomo veinticuatro, folio setenta y dos, finca número mil trescientos cuarenta y nueve, inscripción séptima.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa pesetas de intereses y de ciento ochenta pesetas para costas y gastos.

5. Otra tierra al camino de Rollán, de la cabida de siete áreas y cuarenta y siete centiáreas; linda al Este, con otra de los herederos de Manuel García; al Oeste, con otra del Marqués de la Mina; por el Norte, con otra de Gonzalo Redondo, y por el Sur, con dicho camino.

Inscrita al tomo treinta y cuatro, folio veintidós, finca número mil ciento treinta y tres, inscripción séptima.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, de treinta y seis pesetas de intereses y de setenta y dos pesetas para costas y gastos.

6. Una tierra al sitio del camino de Canillas de Abajo, de la cabida de treinta y cinco áreas y seis centiáreas, o sean trescientos diez estadales; linda: al Este, con otra de Francisco Sánchez y Sánchez; al Oeste, con otra de Castro Macías; al Sur, con tierra que labra Emilia Bazo, y al Norte, con el camino de Canillas.

Carece de inscripción.

Queda hipotecada para responder de seiscientas pesetas de capital, de ciento ochenta pesetas de intereses y de doscientas seis pesetas para costas y gastos.

De la propiedad de don Juan Sánchez Sánchez:

1. Una tierra a las Mostrencas, de la cabida de veintidós áreas y cuarenta y seis centiáreas; linda: al Este, con la raya de la Red; al Sur, con otra de los herederos de don Jerónimo Medina; al Oeste, con otra de los herederos de Juan Antonio García, y al Norte, con otra de los herederos de Andrés García.

Inscrita al tomo cuarenta y uno, folio ciento veintinueve, finca número dos mil quinientos veinte, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa pesetas de intereses y de ciento ochenta pesetas para costas y gastos.

2. Otra tierra al camino de Rollán o Cahocitos, de la cabida de cincuenta áreas y treinta y una centiárea; linda: al Este, con el camino o carretera de Rollán; al Oeste, con el prado de Villarino, y al Norte y Sur, de Hipólito Gascón.

Inscrita al tomo veinticinco, folio setenta y cinco, finca número mil cuatrocientos treinta y tres, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis pesetas de intereses y de cuatrocientas treinta y dos pesetas para costas y gastos.

3. Otra tierra al pago del Cerrojo del Sol, de la cabida de veinte áreas y treinta y cinco centiáreas; linda: al Este, con otra de Wenceslao Gutiérrez; al Oeste, con

otra de Hipólito Sánchez, y al Sur, con otra de los herederos de Manuel García.

Inscrita al tomo veintisiete folio veinticinco, finca número mil quinientos ochenta y uno, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de quinientas pesetas de capital, de noventa pesetas de intereses y de ciento ochenta pesetas para costas y gastos.

4. Otra tierra al pago del Melonar, de la cabida de cuarenta y cuatro áreas y treinta y ocho centiáreas; linda: al Este, con otra de Sebastián Bazo; al Oeste, con otra de los herederos de Manuel García; al Norte, con los mismos, y Sur, con los mismos.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio seis, finca número dos mil quinientos cuarenta y ocho, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis de intereses y de cuatrocientas treinta y dos para costas y gastos.

5. Y otra tierra al camino de Valdelobos, de la cabida de sesenta y cuatro áreas cincuenta y seis centiáreas. Linda: al Este, con otra de Hipólito Gascón; al Oeste, con otra de Casto Macías; Norte, con carril de Valdelobos, y Sur, con otra de Bienvenido Lucas.

Inscrita al tomo cuarenta y dos, folio cuarenta y cuatro, finca número dos mil quinientos sesenta y siete, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de mil seiscientas pesetas de capital, de doscientas ochenta y ocho de intereses y de quinientas setenta y seis para costas y gastos.

De la propiedad de don Francisco, don Juan José, doña Adelaida y doña Francisca Sánchez y Sánchez:

1. Una casa en la calle del Toral, número doce; ocupa una extensión superficial de ochenta y un metros cuadrados, y linda: al frente con la calle de su situación; derecha, entrando, con casa de los herederos de Mauricio Pérez Guillén, y por la izquierda y por el fondo, con corral de esta procedencia.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo treinta y siete, folio noventa y uno, finca número dos mil cuatrocientos dos, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis de intereses y de cuatrocientas treinta y dos para costas y gastos.

2. Un pajar sito en la calle de los Huertos; ocupa una superficie de cuarenta metros cuadrados, y linda: por la derecha, entrando, izquierda y frente, con calle de los Huertos y fondo, con pajar de Cándido Hernández.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo cuarenta, folio cuarenta y cinco, finca número dos mil quinientos sesenta y ocho, inscripción segunda.

Queda hipotecada para responder de cien pesetas de capital, de dieciocho pesetas de intereses y de treinta y seis para costas y gastos.

3. Otro pajar en la calle del Toral, que ocupa una superficie de cuarenta y cuatro metros cuadrados. Linda: por el frente, fondo e izquierda, con calle del Toral, y derecha, con casa de Vicenta Hernández.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo noventa y dos, folio cuarenta y siete, finca número dos mil quinientos sesenta y nueve, inscripción segunda.

Queda hipotecada para responder de cien pesetas de capital, dieciocho de intereses y de treinta y seis para costas y gastos.

4. Un corral en la calle del Toral, sin número, con pajar y comedero; mide una superficie de ciento cuarenta metros cuadrados. Linda: al frente, con dicha

calle; derecha, con casa de Martín Sánchez; izquierda, con casa de Jacinto Sánchez, y al fondo, con corral de Pedro Sánchez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo cuarenta y uno, folio ciento treinta y cuatro, finca número dos mil quinientos veintidos, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de doscientas pesetas de capital, treinta y seis de intereses y de setenta y dos para costas y gastos.

5. La mitad proindiviso de un prado de pared de piedra al sitio del Marrón, de treinta y nueve áreas trece centiáreas. Linda: al Norte, con el camino de Canillas; al Este, con tierra de José Manuel Gutiérrez; al Sur y Oeste, con otra de herederos de Manuel García.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo cincuenta y dos, folio cincuenta y nueve finca número mil quinientos treinta y uno, inscripción octava.

Queda hipotecada para responder de siete mil pesetas de capital, de mil doscientas sesenta pesetas de intereses y de dos mil quinientas veinte pesetas para costas y gastos.

6. Una tierra al pago de Valdetalegas, de noventa y seis áreas y ochenta y dos centiáreas; linda: al Este, con tierras entradizas de Galindo; Oeste, camino o carretera de Rollán; Norte, otra de Carmen Velasco, y Sur, con otra de Nicanor Sánchez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba anteriormente al tomo veinticuatro, folio doscientos tres, finca número mil trescientos noventa y tres, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de cuatro mil pesetas de capital, de setecientas veinte pesetas de intereses y de mil cuatrocientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

7. Otra tierra a las Cañadas de Villarino, de una hectárea sesenta y dos áreas; linda: al Este, con prado de Villarino; Oeste, con la Dehesa; Norte, con otra de Inés Salcedo y Petra Sánchez, y Sur, con el Villarino.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veinticinco, folio ciento veintinueve, finca número mil cuatrocientos cincuenta y uno, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de siete mil pesetas de capital, de mil doscientas sesenta pesetas de intereses y de dos mil quinientas veinte pesetas para costas y gastos.

8. Otra tierra al camino de Salamanca, de treinta y cuatro áreas y sesenta y cinco centiáreas; linda: al Este, con otra de José Manu Gutiérrez; Oeste, de Hipólito Gascón, y Norte, de Matilde Cuadros, y Sur, con dicho camino.

Carece de inscripción, si bien lo estaba antes al tomo veintisiete, folio doscientos cuarenta y seis, finca número mil seiscientos cincuenta y seis, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis pesetas de intereses y de cuatrocientas treinta y dos pesetas para costas y gastos.

9. Otra tierra al pago de la Cabeza Grande, de ochenta y dos áreas setenta y tres centiáreas; linda: al Este y Oeste, raya de Galindo; al Norte, de Vicente Hernández, y Sur, de Nicanor Sánchez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veintiocho, folio ochenta y siete, finca número mil seiscientos ochenta y seis, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de cuatro mil pesetas de capital, de setecientas veinte pesetas de intereses y de mil cuatrocientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

10. Otra tierra al pago de la Vega del Tabarón, de noventa áreas y treinta y tres centiáreas; linda: al Este, con Juan

Sánchez; Oeste, rompidos de la Rivera; Norte, otra de Casto Marcial, y Sur, de Hipólito Gascón.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veintinueve, folio ciento once, finca número mil setecientos setenta y siete, inscripción quinta.

Queda hipotecada para responder de siete mil pesetas de capital, de mil doscientas sesenta pesetas de intereses y de dos mil quinientas veinte pesetas para costas y gastos.

11. Otra tierra al pago del Hoyo del camino de Santo Tomás, de cincuenta áreas y cuarenta centiáreas; linda: al Este, con otra de Nicolás Fraile; Oeste, Norte, raya de Galindo, y Sur, con dicho camino.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y uno, folio doscientos diecinueve, finca número dos mil quinientos veintinueve, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de dos mil quinientas pesetas de capital, de cuatrocientas cincuenta pesetas de intereses y de novecientas pesetas para costas y gastos.

12. Otra tierra al pago de las Pilas, de ochenta y nueve áreas veinte centiáreas; linda: al Este, con otra de Gonzalo Redondo; Oeste, otra de Bienvenido Lucas; Norte, otra de Jacinto Sánchez, y Sur, otra de Maximiliano Tocino.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y uno, folio doscientos cuarenta y uno, finca número dos mil quinientos cuarenta, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de cuatro mil pesetas de capital, de setecientas veinte pesetas de intereses y de mil cuatrocientas cuarenta pesetas para costas y gastos.

13. Otra tierra al pago de la Larga o Cervigal, de cincuenta y tres áreas; linda: al Este con otra de Cándido Hernández; Oeste, otra de Sebastián Bazo; Norte, con raya de Rollán, y Sur, otra de Hipólito Gascón.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y uno, folio doscientos cuarenta y siete, finca número dos mil quinientos cuarenta y tres, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de dos mil pesetas de capital, de trescientas sesenta pesetas de intereses y de setecientas veinte pesetas para costas y gastos.

14. Otra tierra al pago de la Fuente del Bayonal, de la cabida de una hectárea noventa áreas y ochenta y ocho centiáreas; linda: al Este, con otra de Vicente Fraile; Oeste, con otra de Wenceslao Gutiérrez; Norte, de Hipólito Sánchez, y Sur, prado de la Fuente.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y uno, folio doscientos cinco, finca número dos mil quinientos veintisiete, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de treinta y cinco mil pesetas de capital, de seis mil trescientas pesetas de intereses y de doce mil seiscientos pesetas para costas y gastos.

15. Otra tierra al Bayonal y sitio de las Bárcenas, de cinco áreas y quince centiáreas; linda: al Este, con Cándido Hernández; al Oeste y Norte, con Vicente Hernández, y al Sur, regato del Bayonal.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y dos, folio diez, finca número dos mil quinientos cincuenta, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de cuatro mil pesetas de capital, de setecientas veinte de intereses y de mil cuatrocientas cuarenta para costas y gastos.

16. Otra tierra al sitio del Camino de Salamanca o Valdeobos, de una hectárea diez áreas y veinte centiáreas; linda: al Este, de Cándido Hernández; Oeste, otra de Sebastián Bazo; Norte, camino

de Salamanca, y Sur, otra de doña Manuela Valle.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y dos, folio cuarenta, finca número dos mil quinientos sesenta y cinco, inscripción cuarta.

Queda hipotecada para responder de siete mil pesetas de capital, de mil doscientas sesenta y dos de intereses y de dos mil quinientas veinte para costas y gastos.

17. Otra tierra al camino de Canillas, de setenta y ocho áreas y veintiséis centiáreas; linda: al Este, otra de Nicanor Sánchez; Oeste, con otra de Pedro Sánchez; Norte, prado comunal, y Sur, citado camino de Canillas.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veintiséis, folio ciento cuarenta y siete, finca número mil quinientos cuarenta, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de catorce mil pesetas de capital, de dos mil quinientas veinte de intereses y de cinco mil cuarenta para costas y gastos.

18. Otra tierra al sitio del camino de Salamanca, de treinta áreas y cuarenta y una centiáreas; linda: al Este, con otra de Gonzalo Tedondo; al Oeste, otra de Casto Macías y herederos de Manuel García; al Sur, con finca de Nicanor Sánchez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veintiocho, folio seis, finca número seiscientos cincuenta y nueve, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de dos mil pesetas de capital, de trescientas sesenta de intereses y de setecientas veinte de costas y gastos.

19. Una tierra al prado del Bayonal, de una hectárea, sesenta y nueve áreas y cuatro centiáreas; linda: al Este, con otra de los herederos de Hipólito Gascón; Oeste, otra de José Manuel Gutiérrez; Norte, con dicho prado, y Sur, camino de la Calzada.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo veintiocho, folio ciento treinta y dos, finca número mil setecientos siete, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de cuarenta y cuatro mil pesetas de capital, de siete mil novecientas veinte de intereses y de quince mil ochocientas cuarenta para costas y gastos.

20. Otra tierra al sitio de la Dehesa del Horcajo, de ochenta y dos áreas y diez centiáreas; linda: al Este, con el prado de la Dehesa; al Oeste, con el Horcajo; al Norte, con otra de Cándido Hernández, y al Sur, con otra de Nicanor Sánchez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y dos, folio ciento dieciocho, finca número dos mil seiscientos cinco, inscripción segunda.

Queda hipotecada para responder de tres mil pesetas de capital, de quinientas cuarenta de intereses y de mil ochenta para costas y gastos.

21. Un pajar en la calle de Salamanca, mide sesenta y nueve metros cuadrados; linda: al Este o frente con calle de su situación; Oeste o fondo, con calle de la Iglesia; Norte o izquierda entrando, con casa de Olegario Sánchez, y Sur o derecha, con casa de Manuela Valle.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarenta y dos, folio ciento cuarenta y cinco, finca número dos mil seiscientos diecinueve, inscripción segunda.

Queda hipotecada para responder de cien pesetas de capital, de dieciocho de intereses y de treinta y seis para costas y gastos.

22. Una casa en la calle de la Iglesia, señalada con el número trece, cuya medida superficial se ignora; linda: al Este o frente, con la calle de su situación; Sur o izquierda, calle del Pozo; Oeste o espalda, con corral del Concejo, y Norte o derecha, con casa de Tomás Pérez.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cuarto, folio cincuenta y ocho, finca dos mil setenta y siete, inscripción tercera.

Queda hipotecada para responder de mil pesetas de capital, de ciento ochenta de intereses y de trescientas sesenta para costas y gastos.

23. Un corral en la calle de los Huertos, sin número, que mide una superficie de ciento cuarenta y cinco metros y veinticinco centímetros cuadrados; linda: por el frente, con calle de su situación; derecha entrando, con calle sin nombre; izquierda, con casa de Ramón García; y espalda, con casillos de Ana Hernández.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cincuenta y uno, folio treinta y seis, finca número dos mil novecientos noventa y cuatro, inscripción primera.

Queda hipotecada para responder de cien pesetas de capital, de dieciocho de intereses y de treinta y seis para costas y gastos.

24. Un rompido al camino de Salamanca, de una fanega, o sean cuarenta y cuatro áreas setenta y dos centiáreas; linda: al Este, con otro de Manuel Fraile; Sur, de Manuel Sánchez; Oeste, de Ignacio Guillén, y Norte, el camino de Salamanca.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cincuenta y uno, folio treinta y ocho, finca número dos mil novecientos noventa y cinco, inscripción primera.

Queda hipotecada para responder de dos mil pesetas de capital, de trescientas sesenta de intereses y de setecientas veinte para costas y gastos.

25. Otro rompido al sitio del Majadal, de la cabida de media fanega, o sean veintidós áreas treinta y seis centiáreas; linda: al Este, con otra de los herederos de Juan Francisco Mangas; Sur, otro de los de Manuel García y García; Oeste, otro de los herederos de Juan Mediero, y Norte, con los de María Manuela Mediero.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cincuenta y uno, folio cuarenta, finca número dos mil novecientos noventa y seis, inscripción primera.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis de intereses y de cuatrocientas treinta y dos para costas y gastos.

26. Otra tierra al mismo sitio del Majadal, de media fanega, o sean veintidós áreas y treinta y seis centiáreas; linda: al Este, con otro de Andrés García; Sur, de Ventura Mediero; Oeste, otra de María Teresa Sánchez, y Norte, con los herederos de Manuel García García.

Carece de inscripción, si bien lo estaba al tomo cincuenta y uno, folio cuarenta y dos, finca número dos mil novecientos noventa y siete, inscripción primera.

Queda hipotecada para responder de mil doscientas pesetas de capital, de doscientas dieciséis de intereses y de cuatrocientas treinta y dos para costas y gastos.

Los bienes anteriormente reseñados se sacan a subasta bajo las siguientes condiciones:

1. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día treinta de agosto y su hora de las once.

2. Servirá de tipo para la subasta el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3. Para tomar parte en la subasta habrán de consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 del avalúo.

4. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Salamanca, a cinco de julio de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Juan de Dios González.

1.722—A. J.

SAN FERNANDO

EDICTO

Don Antonio Montesinos Marco, Juez de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de San Fernando.

Hago saber que en este Juzgado se sigue expediente, a instancia de don Jesús Sánchez Gómez, mayor de edad, casado, Capitán de Fragata y vecino de ésta; doña María y doña Antonia Sánchez Gómez, mayores de edad, solteras, sin profesión especial y de igual vecindad; don José María Sánchez Gómez, mayor de edad, soltero, empleado y con la misma vecindad; don Luis Sánchez Gómez, mayor de edad, casado, Auxiliar de la Armada y vecino del Puerto de la Luz (Canarias); don Rafael Sánchez Gómez, mayor de edad casado, Agente del Cuerpo General de Policía y vecino de Madrid, y doña Susana y don Ramón Sánchez Torres, menores de edad, representados por su madre, doña Susana Torres Amat, mayor de edad, viuda y vecina de El Ferrol del Caudillo, para modificar su primer apellido, Sánchez, por el compuesto de Sánchez-Ferragut, con el que son conocidos y se les designa en sus relaciones sociales, y que corresponde al segundo apellido del padre y abuelo de los solicitantes, don Ramón Sánchez Ferragut, ya fallecido, el cual fué siempre conocido y designado por su segundo apellido, Ferragut.

Lo que se hace público por el presente a fin de que cuantos se crean con derecho a ello puedan presentar su oposición ante este Juzgado en el término de tres meses, a partir de su publicación.

Dado en San Fernando a veintiocho de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.—El Juez, Antonio Montesinos.—El Secretario, José Gómez Díaz.

6.713—A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllas, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

JUZGADOS CIVILES

TORNEL BELANDO, Mariano; natural de Beneján (Murcia), hijo de Mariano y de Concepción, de veintiocho años, casado, albañil, domiciliado en carretera de Toledo, núm. 14; procesado en sumario 100 de 1950, por tentativa de robo (13273);

SERRANO PLAZA, Vicente; natural de Logrosán (Cáceres), hijo de Juan y de Teresa, de veintiséis años, soltero, albañil; y

VILA LOPEZ, Braulio; natural de Madrid, hijo de José y de Carolina, de veinticuatro años, soltero, jornalero; procesado en sumario 300 de 1944, por robo (13274);

CIQUER LOBO, Juan; mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Madrid; domiciliado últimamente en la calle de Lista, 38; procesado en sumario 56 de 1951, por estafa (5910); y

RIGALOS ANGLI, Francisco; de treinta y cinco años, hijo de Dalmacio y Eulalia, natural de Barcelona, sin domicilio fijo; procesado en sumario 459 de 1951, por hurto (6010).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid para ser reducidos a prisión.

TRIANA ARROYO, Luis; empleado, domiciliado últimamente en esta capital; procesado en sumario 400 de 1951, por malversación; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción Especial de Madrid, calle del General Castañón, 1 para ser reducido a prisión.—13275.

HERNANDEZ CONTRERAS, Juan-Antonio; casado, domiciliado últimamente en José Maralán, 13, Madrid; procesado en sumario 329 de 1951, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 19 de Madrid para ser reducido a prisión.—13278.

LOPEZ MOZAS, Marciano; soltero, comerciante, mayor de edad, domiciliado últimamente en la calle de Ibiza, 40; procesado en causa 103 de 1952, por alzamiento de bienes; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción núm. 14 de Madrid para ser reducido a prisión.—5914.

ARAGONES PEREZ, Luis; de treinta y cinco años, natural de Bensani (Huesca), hijo de Luis y de María, soltero, empleado, domiciliado últimamente en la calle de Galileo, 24; procesado en causa 469 de 1942, por tentativa de estafa (5842);

CARRERAS CASTRO, Pedro; de treinta y un años de edad, hijo de Francisco y de Elvira, natural de Madrid, casado, pintor, domiciliado últimamente en la calle Domínguez Ayllón, 12; procesado en causa 469 de 1942, por tentativa de estafa (5843);

OZORES SCAPA, Felipe; natural de Madrid, nacido el 28 de noviembre de 1915, hijo de Felipe y de María, soltero, albañil, con domicilio en la calle de Oviedo, 14, patio; procesado en causa 303 de 1942 (5911); y

GARCIA DE LA PUENTE, Mariano; de cuarenta y cinco años, soltero, hijo de Tomás y de María, natural de Madrid y cuyo actual paradero se desconoce; procesado en sumario 105 de 1952, por atentado a Agentes de la Autoridad (6011).

Comparecerán dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 5 de Madrid para ser reducidos a prisión.

BASTERO ARCHANDO, José Luis; cuyas demás circunstancias se desconocen, domiciliado últimamente en Madrid, avenida de José Antonio, 43; procesado en causa 102 de 1952, por estafa; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para constituirse en prisión.—5.767.

ABAD LOPEZ, María Josefa; de veinticinco años, hija de Ladislao y de Asunción, natural de Santander, soltera, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Jardines, 16, y cuyo actual paradero se desconoce; procesada en causa 144 de 1950, por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid, para constituirse en prisión.—6.012.